

Expediente	<b>2021018701</b>
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Proyectos

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PASA/06/2021 – SERVICIO CONSISTENTE EN DESARROLLO DE LA FORMACIÓN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL DE LOS AEROGENERADORES A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL DE LOS AEROGENERADORES A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DISPONGO:**

**Primero.** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de **DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL DE LOS AEROGENERADORES.**

**Segundo.** Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

**Tercero.** Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a, veintiséis mil ciento sesenta y ocho euros (26.168€); en el caso de que las operaciones de la entidad contratada no estuvieran exentas en el Impuesto General Indirecto de Canarias, se abonará el 7 % de IGIC, por cuantía de mil ochocientos treinta y dos euros (1.832€).

Siendo el valor estimado del presente contrato, atendiendo a su duración inicial, asciende a, veintiséis mil ciento sesenta y ocho euros (26.168€); en el caso de que las operaciones de la entidad contratada no estuvieran exentas en el Impuesto General Indirecto de Canarias, se abonará el 7 % de IGIC, por cuantía de mil ochocientos treinta y dos euros (1.832€), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.


**Cuarto.** Conceder un plazo de 10 hábiles para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE en Santa Cruz de Tenerife,

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 09-12-2021 14:37:56	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 61/2021	Fecha: 09-12-2021 14:37	
Nº expediente administrativo: 2021-018701 Código Seguro de Verificación (CSV): EDCF33A7CA67308145DD77EEB8FCDAE2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/EDCF33A7CA67308145DD77EEB8FCDAE2">https://sede.fifede.org/publico/documento/EDCF33A7CA67308145DD77EEB8FCDAE2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2021 08:44:20 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-12-2021 09:17:31	